

DECRETO N° 0764

NEUQUÉN, 02 MAY 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 6151-M-00, originado en la nota s/n° de la Dirección General de Asuntos Jurídicos -Secretaría General y de Gobierno-, y adjunto Exptes. SEO N°s. 12313-M-00, 12657-M-00 y 13308-M-00; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental -fs. 94/95-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia la Dirección General de Gestión Tributaria solicita la contratación del servicio correspondiente a **"ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS NUEVAS PAUTAS PARA LA EMISIÓN DE LAS TASAS DE AUTOS Y PARQUE FUNERARIO PARA EL AÑO 2001"**, **"INFORMATIZACIÓN TASAS MENORES DE RENTAS VARIAS"** y **"ADECUACIÓN DEL SISTEMA PARA LA EMISIÓN DE LA TASA DE MOTOVEHÍCULOS Y TRAILERS AÑO 2000"**;

Que a tal efecto se dictó el Decreto N° 0148/01 autorizando a la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental a contratar en forma directa, dentro de los alcances del Contrato de Provisión, Instalación y Puesta en Funcionamiento de un Sistema de Gestión Tributaria, autorizado por Decreto N° 0984/99, por un monto total de **PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 32.940)** suma equivalente a la cantidad de setecientas treinta y dos (732) horas de programación a **PESO CUARENTA Y CINCO (\$ 45)** la hora;

Que en consecuencia se emitió la Orden de Compra N° 0344/2001 de la Municipalidad de Neuquén;

Que la firma **TECHINT S.A.C.I.**, reclamó por correo electrónico con fecha 08 de marzo de 2001, que los presupuestos N° 2000-05-02, para Ejecuciones Fiscales y N° 2000-09 para la Dirección General de Gestión Tributaria, no fueron incluidos en la Orden de Compra N° 0344/2001 de la Municipalidad de Neuquén;

Que la Dirección General de Administración Compras y Contrataciones opina que resulta razonable lo reclamado por la citada empresa, por cuanto se ha omitido considerar en la misma los ítems de la liquidación de juicios y honorarios de abogados por un total de sesenta y dos (62) horas de acuerdo a lo detallado a fs. 25;

Que la Subsecretaría de Economía eleva lo actuado a la
///...2°

FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente, según proyecto de decreto adjunto a fs. 94/95; contándose con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

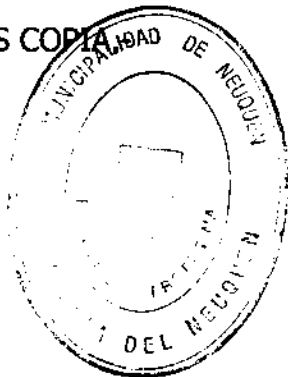
Artículo 1º) AUTORIZAR a la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y ----- Ambiental, Dirección de Compras y Contrataciones a emitir una Orden de Compra, ampliatoria de la Orden de Compra Nº 0344/2001, que contemple los ítems de la liquidación de juicios y honorarios de abogados por un total de sesenta y dos (62) horas, representando la suma de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 2.790.-)**, de acuerdo a los considerandos del presente y dentro de los alcances del Contrato de Provisión, Instalación y Puesta en Funcionamiento de un Sistema de Gestión Tributaria, autorizado por Decreto Nº 0984/99.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

///c.c.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén